La Tebaida Quindío, septiembre de 2023

Doctora
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA
Director Administrativo TIC
La Tebaida - Quindío

ASUNTO: Designación del Contrato de Prestación de Servicios N°590 de 2023.
De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso de mínima cuantía 017-2023, ha sido designada como supervisora del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

CONTRATISTA: MAURICIO MEJIA BOTERO **CC 9.809.942 de La Tebaida Q**	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, EN MEDIOS RADIALES, REVISTAS, PERIÓDICOS O MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS."	
VALOR:	El contrato se adjudicó por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MLCTE (2.900.000 MLCTE)** incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar con la suscripción del contrato. El municipio hará pagos mensuales iguales previa presentación del informe de actividades y del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
La ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la acta de inicio	

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co